



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 204/2012.-

ZAPALLAR, 12 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 45/2012, de fecha 12 de Enero de 2012, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 04/2012, de fecha 12 de Enero de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 24 de Noviembre de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Informe N° 57/2011, de fecha 24 de Octubre de 2011, emitido por el Director de Obras (S).

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a favor de **SOCIEDAD COMERCIAL AMANECER LTDA.**, con domicilio comercial en Avenida Cachagua N° 277, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según la siguiente Glosa.

Razón Social	SOCIEDAD COMERCIAL AMANECER LTDA.
Rut N°	76.148.769-8.
Rol N°	22.160.
Giro	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ARTICULOS DE DECORACION Y OTROS.
Observación	A CONTAR DE ENERO DEL 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Provisoria

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CONTROL / SEC / JUR / ffd.-